

**ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DETERMINA LAS CANDIDATURAS QUE AVANZAN A LA ETAPA DE ENTREVISTAS PARA OCUPAR UNA POSICIÓN EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN 2019-2021.**

El Pleno de la Comisión de Selección (CS) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 18, Fracción II de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (en adelante Ley General), y

**CONSIDERANDO**

1. Que de acuerdo con las facultades legales definidas por la fracción II del Artículo 18 de la Ley General, la Comisión de Selección emitirá una convocatoria, definirá la metodología, plazos y criterios de selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del SNA;
2. Que el 30 de enero del año 2017 dos mil diecisiete, el Pleno de la Comisión de Selección, aprobó el “Acuerdo del Pleno de la Comisión de Selección por el que se otorga el nombramiento de los cinco integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción”, mediante el cual se designó a Luis Manuel Pérez de Acha como integrante del Comité de Participación Ciudadana por un periodo de cuatro años, el cual concluye el 8 de febrero del año 2021;
3. Que derivado de la renuncia de Luis Manuel Pérez de Acha presentada el pasado nueve de enero de 2019, la Comisión de Selección emitió el primero de febrero de 2019 la Convocatoria para elegir a un nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana (CPC) que ocupará la vacante para el periodo 2019-2021;
4. Que la Convocatoria fue publicada en el sitio de internet ([www.comisionsna.mx](http://www.comisionsna.mx)) y difundida ampliamente entre la sociedad mexicana, la cual contiene los requisitos, establecidos por la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción, para postular como candidato al Comité de Participación Ciudadana, así como los plazos y etapas de evaluación;
5. Que conforme al Acuerdo por el que el Pleno de la Comisión de Selección amplía el plazo de recepción de postulaciones de la convocatoria para ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana del SNA 2019-2021, el pasado 08 de marzo de 2019 concluyó el periodo de registro de postulaciones y que, con objeto de transparentar el proceso de evaluación, la Comisión de Selección dio a conocer el 12 marzo la lista de las 14 postulaciones registradas en la página [www.comisionsna.mx](http://www.comisionsna.mx);
6. Que la Comisión de Selección aprobó la “Metodología para la valoración de los expedientes presentados por las y los candidatos a ocupar una posición en el Comité de Participación Ciudadana del SNA”, la cual es pública y puede ser consultada en el sitio [www.comisionsna.mx](http://www.comisionsna.mx);
7. Que conforme a la Base Octava de la Convocatoria y la Metodología referida, se integraron los expedientes de las y los candidatos, los cuales fueron evaluados de manera independiente por tres miembros de la Comisión de acuerdo con los criterios de valoración, realizando el llenado de cédulas de evaluación a partir de la revisión exhaustiva de todos los documentos remitidos por las y los aspirantes. El expediente completo de todos los candidatos y candidatas puede ser consultado en la página de la Comisión de Selección: [www.comisionsna.mx/postulantes](http://www.comisionsna.mx/postulantes);

8. Que de acuerdo con las Bases Novena y Décima Primera de la Convocatoria, la Comisión de Selección publicará los nombres de las personas seleccionadas que avanzan a la segunda etapa de evaluación y el calendario de entrevistas individuales con las y los candidatos.

Con base en las consideraciones expuestas el Pleno de la Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** El Pleno de la Comisión de Selección, con fundamento en los artículos 18 y 34 de la Ley General, las Bases Primera, Sexta, Octava, Novena y Décima de la Convocatoria 2019-2021, y la Metodología para la valoración de los expedientes presentados por las y los candidatos a integrar el Comité de Participación Ciudadana del SNA, aprobó por mayoría simple que avanzarán a la etapa de entrevistas las y los candidatos que obtuvieron los ocho puntajes mayores en la primera etapa de evaluación, de manera que se incluyen como candidatos susceptibles de ser designados a tres postulantes que fueron entrevistados en el proceso de selección inmediato anterior que participan en la presente convocatoria, quienes no serán entrevistados por segunda ocasión para garantizar el principio de equidad del proceso y cinco nuevos postulantes que serán entrevistados conforme al calendario y prelación que se señala en el numeral 3 de este acuerdo.

**SEGUNDO.** Se aprueba la lista de candidaturas que avanzan a la ronda de entrevistas:

Folio de candidatura	Puntaje Primera Etapa de Evaluación <sup>a</sup>	Estatus de la candidatura Segunda Etapa de Evaluación
E-1900080	9.2	Entrevistado en proceso de selección inmediato anterior <sup>b</sup>
E-1900120	8.9	Entrevistado en proceso de selección inmediato anterior <sup>b</sup>
E-1900110	8.8	Entrevistado en proceso de selección inmediato anterior <sup>b</sup>
E-1900070	8.7	Entrevista
E-1900130	8.5	Entrevista
E-1900050	8.3	Entrevista
E-1900020	8.1	Entrevista
E-1900150	7.9	Entrevista
E-1900030	7.4	No avanza a etapa de entrevista
E-1900090	7.4	No avanza a etapa de entrevista
E-1900040	7.2	No avanza a etapa de entrevista
E-1900060	6.4	No avanza a etapa de entrevista
E-1900010	6.3	No avanza a etapa de entrevista
E-1900100	6.0	No avanza a etapa de entrevista

<sup>a/</sup> Ordenado de mayor a menor según el resultado obtenido en la primera etapa de evaluación.

<sup>b/</sup> Candidato(a) entrevistado(a) en el proceso de selección inmediato anterior que participan en la convocatoria 2019-2021.

**TERCERO.** Se aprueba el orden de prelación, calendario, sede y horarios de entrevistas a los candidatos que avanzaron a la segunda etapa de evaluación en los siguientes términos:

Folio	Candidato (a) <sup>1/</sup>	Fecha	Horario	Sede/ <sup>2/</sup>
E-1900020	AURELIO ACOSTA VILLADA	28 DE MARZO, 2019	12:30 a 13:30 hrs	IJJ-UNAM
E-1900070	ENRIQUE JOAQUÍN ARCE BRAVO	28 DE MARZO, 2019	13:30 a 14:30 hrs	IJJ-UNAM
E-1900150	MARINO CASTILLO VALLEJO	28 DE MARZO, 2019	14:30 a 15:30 hrs	IJJ-UNAM
E-1900130	DAVID MONDRAGÓN CENTENO	28 DE MARZO, 2019	15:30 a 16:30 hrs	IJJ-UNAM
E-1900050	ERICK ROBERTO ZEPEDA SALINAS	28 DE MARZO, 2019	16:30 a 17:30 hrs	IJJ-UNAM

<sup>1/</sup> La prelación de las entrevistas sigue un criterio de orden alfabético según el primer apellido de los candidatos.

<sup>2/</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México – Sala Centenario.

**CUARTO.** Se establece el formato de entrevistas que realizarán los miembros de la Comisión de Selección:

1. Las y los candidatos participaran en igualdad de términos y condiciones, independientemente del puntaje obtenido en la primera etapa de evaluación.
2. Las entrevistas a las y los candidatos serán abiertas al público. Contará hasta con 15 minutos para transmitir de forma oral a los miembros de la Comisión de Selección y a la sociedad mexicana en general:
  - a. Su visión del Comité de Participación Ciudadana (CPC) dentro del Sistema Nacional Anticorrupción: expectativas de corto plazo y necesidades de largo plazo en su funcionamiento.
  - b. Exposición de las razones que lo hacen un candidato idóneo y su aportación personal a la labor de un cuerpo colegiado como el CPC.
  - c. Elementos de su perfil, experiencia profesional y rasgos de su carácter que contribuirían a lograr los objetivos del Comité de Participación Ciudadana.
  - d. Su papel en la promoción de vínculos con la sociedad mexicana.
  - e. Su experiencia en cuerpos colegiados.
3. Los siguientes 30 minutos, los miembros de la Comisión de Selección harán preguntas al candidato o candidata sobre los temas expuestos en la Metodología para la valoración de expedientes y algunos otros asuntos de la experiencia profesional o personal del candidato que los Comisionados consideren pertinentes:
  - a. Dominio de los temas materia del Comité: transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y aspectos relacionados.
  - b. Visión del SNA.
  - c. Capacidad de advertir los retos que enfrentará el SNA así como la forma de resolverlos.
  - d. Claridad y visión sobre el papel del Comité de Participación Ciudadana dentro del SNA (objetivos y funciones).
  - e. Estructura lógica del pensamiento, capacidad de síntesis y sentido crítico en la presentación de explicaciones y argumentos.
  - f. Visión congruente con los principios constitucionales del SNA.
  - g. Liderazgo y capacidades de comunicación.

4. Se otorgarán 15 minutos para que las y los candidatos respondan a las preguntas formuladas por miembros de la sociedad civil enviadas a través del correo electrónico de la Comisión de Selección: [candidatos@comisionsna.mx](mailto:candidatos@comisionsna.mx)

**QUINTO.** Se determina que la evaluación del desempeño de las y los candidatos durante las entrevistas se registrará en una cédula bajo criterios cualitativos y el resultado de la entrevista será un elemento que orientará la decisión de la Comisión para la elección del perfil que ocupará una posición en el Comité de Participación Ciudadano.

**SEXTO.** Se realizará un Foro de Consulta con sociedad civil para recibir opinión sobre las candidaturas en proceso de evaluación. Se emitirá una amplia convocatoria para participar en este Foro que se llevará a cabo el próximo 28 de marzo de 2019 a las 12:00 hrs. en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

**SÉPTIMO.** Se establece que en la última etapa de evaluación para la designación de la persona que ocupará una posición en el Comité de Participación Ciudadana, la Comisión de Selección tomará en cuenta, de acuerdo con la Metodología de evaluación, otros elementos de valoración: diversidad de género y geográfica, experiencias profesionales y perspectivas disciplinarias. Se considerará con especial cuidado las trayectorias de vida, la aptitud de trabajar en un órgano colegiado, la independencia, la capacidad de vinculación con la sociedad y la calidad de juicio.

**OCTAVO.** Se determina que la Comisión de Selección celebrará sesión pública para designar al nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana. La sesión se realizará el 28 de marzo de 2019, una vez concluida la ronda de entrevistas y la deliberación de la Comisión.

**OCTAVO.** Difúndase el Acuerdo en la página de la Comisión de Selección [www.comisionsna.mx](http://www.comisionsna.mx).

**Ciudad de México a 21 de marzo de 2019.**

**Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción**

**Integrantes**

<b>José Luis Juan Caballero Ochoa</b>	<b>Cynthia Patricia Cantero Pacheco</b>
<b>Antonio Carlos Gómez Espiñeira</b>	<b>Edna Jaime Treviño</b>
<b>Sergio López Ayllón</b>	<b>María Elena Morera Mitre</b>
<b>Juan E. Pardinás Carpizo</b>	<b>Viridiana Ríos Contreras</b>
<b>Pedro Salazar Ugarte</b>	